



Brújula. Semilleros de Investigación

Volumen 9, Número 18, julio-diciembre, 2021. pp. 14-22

Bogotá D. C., Colombia

ISSN 2346-0628 (en línea)

<https://doi.org/10.21830/23460628.94>

DOSIER

Los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: emprendimiento e innovación en el Ejército Nacional

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Lilian Katherine Sanjuán-Pabón

Ángela Patricia Pulido-Castelblanco

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”

RESUMEN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ponen énfasis en el papel del emprendimiento y la innovación, con un balance entre los intereses económicos, sociales y ambientales. Asimismo, el emprendimiento como herramienta de transformación social adoptada por diferentes gobiernos ha tenido resultados positivos en la resolución de diferentes desafíos globales. El propósito de este artículo es destacar la importancia de los derechos humanos (DD. HH.) y los ODS para el fomento de los procesos del emprendimiento y la innovación en el Ejército Nacional de Colombia. Como principal resultado se identifica que el impacto del emprendimiento innovador requiere de unas directrices que permitan movilizar las acciones hacia el cumplimiento de los ODS y empoderar diversos actores que promuevan soluciones sociales.

PALABRAS CLAVE

Colombia, derechos humanos, Ejército Nacional, emprendimiento, innovación, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CITACIÓN

Sierra-Zamora, P. A., Sanjuán-Pabón, L. K., & Pulido-Castelblanco, Á. P. (2021). Los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: emprendimiento e innovación en el Ejército Nacional. *Revista Brújula de Investigación*, 8(16), 14-22. <https://doi.org/10.21830/23460628.94>

Recibido: 20 de junio de 2021

Aceptado: 27 de septiembre de 2021

Contacto: Paola Alexandra Sierra-Zamora ✉ paola.sierra@esmic.edu.co



Introducción

Las Fuerzas Militares de Colombia, según la Constitución de 1991, en el artículo 217, tienen como misión velar por la soberanía nacional, la defensa y el ordenamiento jurídico, es así como Colombia plantea desafíos que implican la transformación del conflicto interno, cambios sociales y culturales. Del mismo modo, el Ejército Nacional demanda una serie de iniciativas para afrontar escenarios operacionales complejos que buscan entender las nuevas realidades políticas y sociales garantizando el fortalecimiento del talento humano, el aprovechamiento de las capacidades instaladas y la reinención a través de la innovación, la adaptación y la flexibilidad para afrontar amenazas futuras (Ciro Gómez y Correa Henao, 2014). La adaptabilidad en la gobernabilidad que enfrenta el Estado social de derecho y el constitucionalismo transformador, permiten que todo esto junto sea equivalente a un tipo de Estado fallido, pues las capacidades funcionales, la reinención y el dinamismo no son susceptibles de una serie de cambios multifacéticos para adaptar las formas esenciales del Estado.

Asimismo, la construcción de una sociedad de paz conlleva para las fuerzas armadas el fomento de habilidades y modelos orientados hacia la innovación y el emprendimiento. También, el Ejército Nacional de Colombia desempeña un papel relevante en la competitividad del país gracias a su función en la estabilidad interna y la seguridad (Andonova, 2018), que hacen parte del conglomerado constitucional colombiano y esto, a su vez, hace parte de la adaptabilidad dinamizada que se propone.

Por otra parte, existen múltiples ejemplos de la influencia del servicio militar y el desarrollo de habilidades relacionados con el emprendimiento, tales como, el trabajo en equipo, la gestión de recursos que impulsan escenarios para el

emprendimiento y la innovación, por su desarrollo en el campo militar, entre otros. En el caso de Israel, por ejemplo, se observa un gran número de empresas que se crean de las relaciones entre jóvenes emprendedores del Ejército. Factores como el conflicto externo han formado las competencias emprendedoras necesarias en los soldados como asumir riesgos, planificar, perseverar, entre otros (Fundación de la Innovación Bankinter, 2010), situación que también debe ser adaptable bajo los estándares internacionales funcionales que el Estado debe tener presentes siempre, esto en razón al tipo de responsabilidad internacional que acoge y bajo el cumplimiento tácito. Nada distinto a lo que ocurre en el espacio interno colombiano, pues si bien se han vivido más de sesenta años de conflicto armado interno y bajo esas facetas, el Estado colombiano, como apoyo a sus Fuerzas Armadas, ha tenido el deber de proteger, bajo los escenarios ya mencionados, el territorio colombiano. Aquí es todavía más importante el reconocimiento de un tipo especial de conflicto bajo estos escenarios, pues en el desarrollo funcional estos son dinámicos, avanzan a toda marcha por los avances tecnológicos, los delitos traspasan fronteras (delitos transnacionales) o la vinculación existencial de *compliance*, por ejemplo.

Bajo este planteamiento, en el 2015 se replantearon los objetivos del milenio y se diseñaron los ODS que contemplan 17 metas. Como elemento innovador se incluyó de manera táctica a los empresarios quienes participan activamente en la solución de los problemas sociales. Sin embargo, existe un tipo de actor que ha tomado mayor protagonismo, este es el emprendedor social.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) se refiere como *solution maker* y surgen de diferentes ámbitos sociales, académicos y científicos que se reúnen anualmente en el



Solution Maker Summit (2019). En este encuentro se visibilizan acciones ante diferentes grupos de interés como gobiernos, inversores y líderes empresariales para que puedan ser desarrolladas a gran escala. Eso sí, sin perder de vista la articulación estratégica del reconocimiento de unos derechos fundamentales y unos DD. HH. que se ven correlacionados bajo estos escenarios, pues este tipo de recursos permiten que los derechos sean ininterrumpidos, y que, cuando pase algo contrario, sea la ley o el derecho supranacional el encargado de castigar esas acciones.

Pues bien, los ODS son el marco de desarrollo mundial al constituir la Agenda 2030 de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y que, bajo este escenario, es entonces cuando los Estados tienen un marco general para orientar las actividades de desarrollo, y cuando, por ningún motivo, pueden interrumpirse. Es así como los Estados ahora tienen el deber normativo bajo los escenarios de la responsabilidad internacional de integrar los DD. HH. dentro de esta funcionalidad para que se creen mecanismos y compromisos políticos del sector privado.

Bajo este análisis, se pretende responder la siguiente pregunta orientadora: ¿cuál es la importancia de los DD. HH. y los ODS en el fomento de la innovación y el emprendimiento?

A causa de lo anterior, el objetivo de esta investigación fue identificar la importancia de los DD. HH. y los ODS para el desarrollo de la innovación y el emprendimiento en el Ejército Nacional de Colombia. Para ello, se realizó una exploración de los conceptos de DD. HH., ODS, innovación y emprendimiento. En adición, se identificaron algunas buenas prácticas en el fomento de la innovación y el emprendimiento del Ejército de Estados Unidos, y finalmente, se reflexiona sobre la relevancia de los DD. HH. y los ODS para fomentar el emprendimiento y

la innovación en el Ejército Nacional como una estrategia de acción integral.

El desarrollo de los DD. HH. y su relación con los ODS

Ahora bien, los ODS están completamente ligados a los DD. HH., y es así como a través de los objetivos de la agenda 2030, los Estados tienen la obligación de rendir cuentas sobre los avances para su debida garantía, protección y promoción.

La identificación de las acciones institucionales para poder garantizar su acción supone una debida rendición de cuentas, y bajo este análisis, se determina la conexión existente entre DD. HH. y ODS, pues permiten programarse para alcanzar unas metas que se proponen los Estados. Pues bien, aquí se debe recordar que los Estados bajo la teoría del derecho internacional público no obliga a los Estados en el sistema internacional para que realicen las acciones pertinentes, los Estados son libres y autodeterminantes jurídica y políticamente y van a *motu proprio* lo que mejor les convenga bajo el direccionamiento de un representante o mandatario. Sin embargo, por medio de ciertos procedimientos y bajo un exhaustivo análisis, los Estados solo pueden obligarse cuando esas responsabilidades internacionales las asumen a partir de la intromisión de su sistema jurídico interno.

Por ejemplo, Colombia y el procedimiento funcional y constitucional que debe asumir, en resumidas cuentas, estará a cargo de su máximo Tribunal Constitucional, la Corte Constitucional estará encargada de generar, por medio del bloque de constitucionalidad, dos tipos de controles. Por un lado, control constitucional, que se encargará a grandes rasgos de hacer un estudio constitucional ponderando su sistema jurídico interno con el instrumento internacional



que se quiere articular. Y, por otro, el control de convencionalidad, eso sí en modalidad difusa, dando posibilidad a que las sentencias de los jueces de los tribunales internacionales produzcan los efectos pertinentes (por ejemplo, las sentencias de la Corte Internacional de los Derechos Humanos).

Finalmente, el proceso no concluye ahí, pues al hacer el debido estudio bajo estos dos controles, la Corte Constitucional deberá conceder un concepto favorable que admita la articulación estratégica constitucional para poder adoptar ese instrumento al ordenamiento jurídico interno. Ese concepto favorable da inicio a otra fase, indispensable para la articulación constitucional que se menciona, este es el inicio de un proceso legislativo que estará a cargo del Congreso de la República de Colombia, por medio del cual iniciará el proceso legislativo correspondiente. Ustedes se preguntarán, ¿un proceso legislativo? y la respuesta sigue siendo afirmativa, pues deberá acomodarse jurídicamente ese instrumento jurídico internacional al sistema de derecho interno y no vulnerar ninguna normatividad para que sea constitucionalmente aceptable y pueda funcionar correctamente.

En conclusión, ¿se debe hacer una ley en Colombia para armonizar un instrumento jurídico internacional y que de esta manera produzca los efectos jurídicos pertinentes, pero que además genere responsabilidad internacional? Y de nuevo la respuesta es afirmativa.

Aquí se discute, respecto a que las entidades del Estado colombiano tienen la obligación de cumplir con los objetivos propuestos y brindar las garantías pertinentes de los derechos que se encuentran en juego para poder tener una debida responsabilidad y funcionalidad en el sistema internacional.

La innovación, el emprendimiento y todos los temas que se abordan bajo el escenario de

sostenibilidad, gobernabilidad y articulación constitucional desempeñan diferentes papeles, que son hoy en día dinámicos y sustentables bajo los estándares internacionales que se crean en el sistema internacional, y bajo los cuales, como principios y compromisos comunes de los Estados, tienen por objeto hacer cumplir los DD. HH. de todas las personas.

Los ODS pretenden vincular directamente las obligaciones de los Estados, por ejemplo, el objetivo 3 habla de “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, el artículo 11 constitucional colombiano indica que “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte”. Y, ¿sí nos adentramos un poco más en el análisis?, ¿se han preguntado qué tratados o convenios o convenciones internacionales hablan de proteger el derecho a la vida?

Aquí, la respuesta es: no tiene sentido que los Estados creen, firmen y ratifiquen obligaciones internacionales que no protejan el derecho a la vida, y existirá una excepción, por supuesto, que son los países que no firmen y no ratifiquen estas obligaciones, y no es nada perjudicial porque, en sí, tiene que recordarse que los Estados bajo la teoría del derecho internacional público son libres y autodeterminantes jurídica y políticamente, nadie los obliga a menos que se dé el proceso que se explicó.

La innovación para el desarrollo sustentable

La innovación es clave para la adaptación de cambios en entornos complejos. Las organizaciones enfrentan desafíos internos y externos en que la innovación se convierte en diferenciador y optimizador de procesos y genera valor (Mendoza-del Villar *et al.*, 2020). La innovación es definida por el Manual de Oslo como



el proceso de identificar e implementar cambios con el objetivo de mejorar los resultados. “Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología” (OECD y Eurostat, 2018, p. 20).

El desarrollo sustentable “satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (United Nations, 1987, p.54). Sin importar el tipo de innovación, esta debe responder a los retos sociales y ambientales incluyéndose dentro de las políticas de investigación, desarrollo e innovación (I + D + I) de las instituciones. La sostenibilidad, según Porter y Van der Linde (1995), depende en gran medida de la innovación, en la cual se incluyen aspectos sociales y ambientales. Sin embargo, la innovación como herramienta de transferencia de conocimiento depende de la formación y la educación dado que los anteriores orientan la acción innovadora.

Por otra parte, en la Agenda 2030 en la meta 9, “Industria, innovación e infraestructura”, se hace referencia de manera explícita a la innovación sostenible. Este objetivo promueve las capacidades tecnológicas y científicas por medio del aumento en la inversión en investigación + desarrollo (I + D) del sector público y privado y el número de personas en I + D (Santiago, 2021).

Los desafíos globales representan oportunidades para la generación de innovaciones. Es así como el emprendimiento se configura como un impulsor y facilitador del desarrollo sostenible (Schmiedeknecht, 2020). La respuesta del emprendedor en la solución creativa de los 17 retos que plantean los ODS puede mejorar la calidad de la población en general.

El emprendimiento y su importancia en los ODS

El emprendimiento fomenta oportunidades de crecer en comunidad de manera digna e integral, con el fin de hacer de los bienes y servicios vehículos de intercambios para tener ingresos económicos. En la Ley 1014 del 2006, “Ley de fomento a la cultura del emprendimiento”, artículo 1, se define cómo las maneras de sensibilizar, formar, fortalecer las oportunidades de todas las personas que están en las instituciones de educación superior (IES), dotando de un universo académico con una visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado, y bajo la gestión de un riesgo calculado, generan como resultado la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Consecuentemente, el emprendimiento puede dividirse en empresarial, corporativo y social (Duarte y Ruiz Tibana, 2009), tipos de emprendimiento que en los últimos años han considerado con mucha frecuencia la inclusión de una base tecnológica importante.

Para dar una mejor orientación es oportuno revisar la historia del concepto de emprendimiento, ya que los primeros pensadores, siendo economistas franceses, brindan su aporte desde el origen etimológico que se deriva del francés *entreprendre*, término usado en el siglo XIII, que hace alusión a “hacer las cosas”; en el idioma inglés se adiciona un sufijo, *entrepreneurship*, que significa “crear algo de valor”, una palabra se abre para desarrollar nuevas formas de usar los recursos y el capital, para la construcción de sociedad y para el dinamismo social.

Según la escuela clásica francesa, el término *emprendedor* fue introducido por Cantillon, un economista de la Edad Media, con base en lo empresarial, que lo define como las personas que “estaban establecidas con un capital para



dirigir una empresa o son dueños de su propio trabajo sin capital, y pueden considerarse actores que viven de la incertidumbre” (Cantillon, 1931). De igual manera, el papel del emprendedor es el de arriesgar su capital para ayudar a otros y obtener un beneficio económico, quiere decir que el empresario es un elemento no estático de la economía y es dinamizador de este. Cantillon se lleva la primicia en nombrar al emprendimiento en un contexto económico, permitiendo que, en un sistema económico con tres clases de actores, uno de ellos sean los emprendedores.

El economista francés determina que un emprendedor asume el riesgo a pesar de la incertidumbre, genera cambios a mejor juicio del mercado y permite, con o sin capital, dirigir su propia empresa, a diferencia de un empleado que obtiene ingresos fijos; otro de los conceptos desde la escuela francesa lo define Jean-Baptiste Say (1803), que afirma que “un emprendedor es un agente económico que une todos los medios de producción, la tierra de uno, el trabajo de otro y el capital de un tercero y produce un producto”, trabaja para pagar sus alquileres, salarios de empleados, compromisos de préstamos y abre el uso del intercambio de los recursos de baja productividad por los de alta productividad.

Por otro lado, en el concepto desde la mirada de la escuela austriaca, Knight en 1921 brinda una contribución sustantiva en comprender el fenómeno del emprendimiento; explica el comportamiento real del sistema de mercado argumentando no a favor de la economía dominante, y abre un espacio de aclaración que dice que la oferta y la demanda no estarán equilibradas debido a que existen otras fuerzas que cambian las condiciones del mercado como el desequilibrio, pues permite que la incertidumbre que menciona Cantillon sea abordada por el emprendimiento y la habilidad de leer los

cambios de dicho mercado. Knight, finalmente, deja muy clara la diferencia entre riesgo e incertidumbre, en que el primer término se puede calcular y predecir, en un cierto grado de probabilidad; mientras que el segundo término, si no logra predecir el cambio, arroja un resultado desconocido, cerrando toda posibilidad de toma de decisiones acertadas.

Knight sostiene que el emprendimiento es un tipo de decisión que debe accionarse ante la incertidumbre y escenarios de eventos no conocidos. Conclusivamente, entre franceses y austriacos fortalecen el concepto, identificando los aspectos claves y funciones que desempeñan los emprendedores en la economía; la toma de decisiones, el riesgo, la incertidumbre, el capital, los recursos, son algunas de las características que van dando forma a nuestro concepto de nuestros tiempos.

Dentro de este orden conceptual se permite revisar con detalle cómo inciden en los ODS, pues cada una de las corrientes que atribuyen a la actual búsqueda de las soluciones que solicita la agenda 2030 que se ha construido junto con la ONU y demás miembros de los países que hacen parte, de las 17 iniciativas que dan impacto al marco global de bienestar para el planeta, las personas que lo habitan, la prosperidad que escasea para muchos, la paz tan anhelada y la unión de las naciones, para poder tener un desarrollo debido, y confirmar el sentido de la sostenibilidad, siendo un efecto de la planeación la mejora continua y elevar la calidad de vida de toda la humanidad.

La agenda 2030 orienta y permite que desde el fomento del emprendimiento se ayude en la reducción de la pobreza y la desigualdad, la eliminación de actos violentos que tantas vidas arrebató día a día, la erradicación de la explotación infantil y otros desafíos sociales. Asimismo, los ODS proponen iniciativas



emprendedoras para promover el trabajo digno, brindar una oportunidad a las personas menos favorecidas, fortalecer a los empresarios con miradas sociales y continuar preparando a las comunidades para que desarrollen ideas de alto potencial e impacto.

Los emprendedores están llamados a dar respuesta a las distintas problemáticas y necesidades del enfoque de la agenda, son 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores, con las competencias y habilidades blandas como motor fundamental de un emprendedor. Cada uno de los países debe revisar los objetivos e identificar sus falencias y debilidades, desde allí se practicarán la enseñanza de las habilidades y las competencias sociales que eliminan las brechas entre el desarrollo sostenible y los negocios de corta duración, ampliando la oportunidad de trabajar en cocreación, hacer inclusión y promover la efectucción, tal como Sarasvathy (2017), que invita a emprender bajo los cinco principios, ¿con qué contamos?, ¿con quién trabajaremos?, ¿cuánto tiempo usaremos?, ¿mis habilidades y competencias son pertinentes? y ¿Lidero o entrego el liderazgo?.

Los ODS y la agenda 2030 solo se podrán realizar con efectividad si las naciones priorizan el emprendimiento, y todo lo que implica apoyar a las poblaciones y sus necesidades fundamentales, bajo la sustentación de derechos fundamentales y humanos.

Los veteranos del Ejército de Estados Unidos y el emprendimiento

Estados Unidos cuenta con la fuerza militar más dominante del mundo según el *ranking* Global Firepower 2019, esto se ve reflejado en una inversión en defensa de más de 700 millones de dólares al año y un personal activo aproximado de 1,5 millones. Sin embargo, existe un

gran número de personal militar que se reincorpora a la vida civil cada año.

En la exploración de nuevas opciones de vida se encuentra el emprendimiento en el que la experiencia militar brinda a las personas competencias como el liderazgo de equipos, resolver problemas, afrontar crisis, entre otros. Según la Oficina de Defensa de los Estados Unidos (Office of Advocacy-SBA), los veteranos tienen al menos 45% más de probabilidades de emprender con respecto a la población sin experiencia militar.

Asimismo, según el estudio “Veteranos militares marchando hacia el espíritu empresarial” (2014), se identificó que los veteranos militares aumentaron considerablemente su pasión e iniciativa desde el inicio del programa militar hasta su finalización teniendo en cuenta factores como la cultura y disciplina tienen un mayor impacto en los primeros años de servicio. Otro aspecto evaluado fue la incidencia del programa VetStartUp que tiene como objetivo ayudar a la reincorporación a la vida civil. La investigación dejó en evidencia que se desarrollaron competencias relacionadas con la invención, la consecución de recursos financieros y el desarrollo de redes informales (Kerrick *et al.*, 2014).

Por otra parte, existen otros aspectos que influyen en la creación de empresas por parte de los militares como el acceso a líneas de crédito especiales y la madurez y la estabilidad económica que les permiten contar con el capital de riesgo que han podido ahorrar durante los años de servicio activo (Hope *et al.*, 2003). Es importante tener en cuenta que los veteranos cuentan con el apoyo de diferentes programas como BunkerLab que brindan apoyo técnico para el desarrollo de sus emprendimientos.

Algunos impactos de los veteranos de Estados Unidos en el 2019 fueron la creación de 2,5 millones de empresas, las cuales generaban



más de 5 millones de empleos con una nómina promedio de 195.000 dólares y la generación de ingresos superiores a 1,5 billones de dólares (Crecente *et al.*, 2021).

Conclusiones

Las condiciones sociales de Colombia se han transformado durante los últimos años y los ODS tienen relevancia en los planes del Gobierno y la política pública. La innovación como proceso detonante del emprendimiento desempeña un papel decisivo en la identificación de los problemas y la resolución creativa de estos. Es por ello que la perspectiva de los DD. HH. y los ODS son un marco de acción en que el emprendedor debe generar valor y conocimientos.

El emprendimiento es una de las herramientas más contundentes para dar cumplimiento a la agenda 2030 y lo que requiere cada ODS; sin estas actividades emprendedoras las comunidades más vulnerables no tendrán oportunidades para mejorar su calidad de vida. Es necesario observar con mayor detalle dichas poblaciones para orientar, sensibilizar, formar y llevar el emprendimiento a otro nivel, con entornos de sostenibilidad, solidaridad y cocreación, en los que se puedan propagar los capitales semilla o de inicio, con el fin de dar esperanza, integridad de vida y generar evolución de manera digna, en cada una de esas ideas que transformarán este planeta.

El emprendimiento y la innovación dentro del Ejército Nacional de Colombia puede fomentarse con el objetivo de adaptarse a las nuevas demandas sociales en que la innovación sustentable crea espacios para el mejoramiento de procesos y optimización de recursos. También, el desarrollo de nuevas tecnologías impacta de manera positiva la industria, la cual debe pensarse en el marco de la sostenibilidad.

Finalmente, se concluye que los Estados tienen obligaciones internacionales que pretenden producir funciones rectoras dentro de la ejecución y activación de un sistema internacional creado para proteger la vida digna y, a partir de ese escenario, todas las funcionalidades supranacionales que emplean bajo las responsabilidades internacionales. Los DD. HH. ahora están dentro de los ODS a propósito y con múltiples finalidades, una de las cuales es darles cumplimiento a los estándares internacionales, obligaciones reales de los Estados.

Declaración de divulgación

Los autores declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo. Los puntos de vista y los resultados de este artículo pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Sobre los autores

Paola Alexandra Sierra-Zamora es Ph. D. internacional *cum laude* en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la Universitat de València. Magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional de la misma universidad. Abogada de la Universidad Católica de Colombia. Docente investigadora de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. Contacto: paola.sierra@esmic.edu.co

Lilian Katherine Sanjuán-Pabón es Ph. D. en Calidad Educativa, magíster en Dirección de Marketing Global, máster en Marketing y Contenidos Digitales, administradora de empresas. Docente investigadora de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. Contacto: katherine.sanjuan@esmic.edu.co

Ángela Patricia Pulido-Castelblanco es magíster en Emprendimiento e Innovación de



la Universidad del Rosario. Magíster en Liderazgo de la Escuela de Alta Dirección y Administración (EADA) Barcelona. Administradora de empresas de la Universidad Externado de Colombia. Docente investigadora de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova. Contacto: angela.pulido@esmic.edu.co

Referencias

- Andonova, V. (2018, noviembre 1.º). Emprendimiento y Fuerzas Armadas en Colombia: ¿Misión posible? *El Espectador*. <https://blogs.elespectador.com/economia/desde-la-academia/emprendimiento-fuerzas-armadas-colombia-mision-posible>
- Cantillon, R., Higgs, H., & Jevons, W. S. (1931). *Essai sur la nature du commerce en général: Edited with an English translation and other material by Henry Higgs*. Macmillan.
- Ciro Gómez, A. R., & Correa Henao, M. (2014). Transformación estructural del Ejército colombiano. Construcción de escenarios futuros. *Revista Científica General José María Córdova*, 19-88.
- Crecente, F., Sarabia, M., & Del Val, M. T. (2021). The hidden link between entrepreneurship and military education. *Technological Forecasting and Social Change*, 163, 120429.
- Duarte, T., & Tibana, M. R. (2009). Emprendimiento, una opción para el desarrollo. *Scientia et Technica*, 15(43), 326-331.
- Fundación de la Innovación Bankinter. (2010). *El arte de innovar y emprender, cuando las ideas se convierten en riqueza*. Fundación de la innovación Bankinter. https://www.upo.es/upotec/static/upload/files/INNO_3590_FTFXIV_El_arte_de_innovar_y_emprenderv2_.pdf
- Hope, John & Oh, Brian & Mackin, Patrick. (2013). Factors Affecting Entrepreneurship among Veterans. *Topics in Entrepreneurship: Select Research*.
- Kerrick, S. A., Cumberland, D., Church-Nally, M., & Kemelgor, B. (2014). Military veterans marching towards entrepreneurship: An exploratory mixed methods study. *The International Journal of Management Education*, 12 (3), 469-478.
- Mendoza-del Villar, L., Oliva-López, E., Luis-Pineda, O., Benešová, A., Tupa, J., & Garza-Reyes, J. A. (2020). Fostering economic growth, social inclusion & sustainability in Industry 4.0: a systemic approach. *Procedia Manufacturing*, 51 (2020), 1755-1762. <https://doi.org/10.1016/j.promfg.2020.10.244>
- OECD/Eurostat (2018), Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris/Eurostat, Luxembourg, <https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>.
- Porter, M. E., & van der Linde, C. (1995). Green and Competitive: Ending the Stalemate. In *Harvard Business Review* (Vol. 73, Issue 5, pp. 120-133). <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edb&AN=9510041980&site=eds-live>
- Say, J. (1803). 2006. In *Traité d'économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses*.
- Santiago, F. (2021, Mayo 12). Cepal. Recuperado el 30 de septiembre de 2021 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/fernando_santiago_miercoles_1.pdf
- Read, S., Sarasvathy, S., Dew, N., & Wiltbank, R. (2016). *Effectual entrepreneurship*. Routledge.
- Schmiedeknecht M. H. (2020). Social Innovation and Entrepreneurship Supporting the Sustainable Development Goals (SDGs)—Fostering Social Value Creation. En S. Idowu, R. Schmidpeter, L. Zu (eds.), *The Future of the UN Sustainable Development Goals. CSR, Sustainability, Ethics & Governance*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-21154-7_10
- Solution Summit. (2019, septiembre 1.º). Solution Summit. <https://www.solutions-summit.org/>
- United Nations. (1987). *Brundtland Report. World Commission on Environment & Development* (pp. 54-76). Oxford University Press.